Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5641727
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(7/12/2023 2:50:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5641727
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(26/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar *(27/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	13 días para terminar *(26/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	53400000643

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *11/12/2023 3:39:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERMIN BELTRAN BARRAGAN* ***Fecha de aprobación:*** *11/12/2023 6:31:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5641727_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(11/12/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(12/12/2023 8:53:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13170244	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	235.900.356,10 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5641727

Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Creado por VIVIANA KATHERINE RIVERA GARZON

Agregado en 5 horas de tiempo transcurrido *(13/12/2023 9:35:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El contrato deriva del proceso No. MC-HIL-CIES-093-2023: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5249596&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16 -16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.5641727

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.404.550,00	8.667.458,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, toma y control de temperatura del sistema de refrigeracion, revision, limpieza y						

1	72101507	lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, revision, limpieza de serpentin, compresor y nivelacion de gas refrigerante R 134A, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del bebedero.	14,00	UN	79.750,00	60.610,00	1.116.500,00	848.540,00
2	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro sellado para bebedero en acero inoxidable marca Hidronix. Incluye mano de obra.	14,00	UN	64.900,00	49.324,00	908.600,00	690.536,00
3	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio juego completo de empaques y cambio de manqueras 2 metros por cada uno, para cada bebedero en acero inoxidable.	14,00	UN	49.750,00	37.810,00	696.500,00	529.340,00
4	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministro e Instalacion de 3 Torres de Enfriamiento para Bebederos de Agua, la cual incluye el forro en fibra de Polipropileno y abrazaderas. Incluye mano de obra.	3,00	UN	379.350,00	288.306,00	1.138.050,00	864.918,00
5	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministro e instalacion de 3 Unidades de 1 10 de 110 a 125 voltios. Refrigerante R134A.	3,00	UN	408.750,00	310.650,00	1.226.250,00	931.950,00
6	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Carga de gas refrigerante R 134 A para tres 3 bebederos de propiedad del SENA y uno 1 carga adicional para dispensadores de agua. Incluye mano de obra.	5,00	UN	179.750,00	136.610,00	898.750,00	683.050,00
7	72101507	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio Juego de Llaves de los Bebedero. Incluye mano de obra.	5,00	UN	99.700,00	75.772,00	498.500,00	378.860,00
8	72101507	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye Revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del generador de ozono.	6,00	UN	89.950,00	68.362,00	539.700,00	410.172,00
9	72101507	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro de 10 Hidronix Carbon en Bloque, cambio de filtro Polideth 10, cambio juego de empaques incluye juego completo, cambio manguera salida generador de ozono incluye 4 metros en total. Y demas accesorios hasta garantizar su normal funcionamiento. Incluye mano de obra y suministro de repuesto para cambio programado entre septiembre y diciembre de 2023.	12,00	UN	179.700,00	136.572,00	2.156.400,00	1.638.864,00
10	72101507	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos. Limpieza de serpentin, compresor, Limpieza, lavado interno y externo del bebedero.	11,00	UN	84.800,00	64.448,00	932.800,00	708.928,00
11	72101507	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio de Termostato para dispensador de agua fria o caliente. Incluye mano de obra.	5,00	UN	79.950,00	60.762,00	399.750,00	303.810,00
12	72101507	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Carga para nivelacion de gas refrigerante R 134A	5,00	UN	114.950,00	87.362,00	574.750,00	436.810,00
13	72101507	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio Kit de llaves para dispensador de agua fria o caliente y sus respectivos empaques. Incluye mano de obra.	4,00	UN	79.500,00	60.420,00	318.000,00	241.680,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	3.CDP 10823 18-07-2023.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. - NIS 2023-02-279160 - 19-07-2023.pdf	3.CDP 10823 18-07-2023.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. - NIS 2023-02-279160 - 19-07-2023.pdf	(detalle)
	8.ESTUDIO PREVIO -MANTENIMIENTO BEBEDEROS-OZONOS-DISPENSADORES-2023 (1).pdf	8.ESTUDIO PREVIO -MANTENIMIENTO BEBEDEROS-OZONOS-DISPENSADORES-2023 (1).pdf	(detalle)
	10. Anexo al Contrato o Aceptacion de Oferta -CO1.PCCNTR.5641727.pdf	10. Anexo al Contrato o Aceptacion de Oferta -CO1.PCCNTR.5641727.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar
Supervisor	Reinaldo González Quin	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1075228263	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	83115849	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	1 día de tiempo transcurrido *(11/12/2023 6:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	Reinaldo González Quintero	1 día de tiempo transcurrido *(11/12/2023 6:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	1 día de tiempo transcurrido *(11/12/2023 6:31:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	8.667.458
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie,	

	Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
	Total	8.667.458

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2017011000408	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	10823	CDP	Generado	11.427.504 COP	8.667.458 COP	36-02-00-041-952710	Editar

Saldo de CDP 11.427.504 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 8.667.458 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 11/12/2023 12:00 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	204823	Presupuestal (CDP)	11/12/2023 12:00 AM	Generado	8.667.458 COP	8.667.458 COP	-	C-3699-1300-14-0-3699016-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.667.458 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 8.667.458 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 13/12/2023 9:35 AM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.5641727 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S. A. S

Ref: Proceso No. MC-HIL- CIES-093-2023

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono - purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.

FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el total del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.

Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista: Estipuladas en el Estudio Previo

Obligaciones específicas del contratista: Estipuladas en el Estudio Previo

Obligaciones del SENA: Estipuladas en el Estudio Previo

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes a un por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea

óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos

previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La supervisión y apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo de las siguientes personas:

Nombre Supervisor: **Reinaldo González Quintero**	**Cargo:** Instructor G11 **Correo Electrónico:** rgonzalezq@sena.edu.co
Nombre Del Apoyo A La Supervisión: **María Del Socorro Hernández Parracy**	**Cargo:** Técnico G02 **Correo Electrónico:** mhernandezp@sena.edu.co
Nombre De Apoyo SST: **Maricela Rivera**	**Cargo:** Profesional Contratista SST - CIES **Correo Electrónico**: marrivera@sena.edu.co
Nombre Del Apoyo Ambiental: **Martha Liliana Gaitán Rodríguez**	**Cargo:** Dinamizadora Ambiental Y Energético **Correo Electrónico:** mgaitan@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 920

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 3187883951 - Ext. 000
Dirección	PUERTO GAITAN	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 12:51
Expedición	29/12/2023, 12:51
Vencimiento	28/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, toma y control de temperatura del sistema de refrigeracion, revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, revision, limpieza de serpentin, compresor y nivelacion de gas refrigerante R 134A, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del bebedero.	14.00	50,932.77	19 %	135,481.18	848,540.00
2	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro sellado para bebedero en acero inoxidable marca Hidronix. Incluye mano de obra.	14.00	41,448.74	19 %	110,253.65	690,536.00
3	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio juego completo de empaques y cambio de manqueras 2 metros por cada uno, para cada bebedero en acero inoxidable.	14.00	31,773.11	19 %	84,516.47	529,340.00
4	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministro e Instalacion de 3 Torres de Enfriamiento para Bebederos de Agua, la cual incluye el forro en fibra de Polipropileno y abrazaderas. Incluye mano de obra.	3.00	242,273.95	19 %	138,096.15	864,918.00
5	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministro e instalacion de 3 Unidades de 1 10 de 110 a 125 voltios. Refrigerante R134A.	3.00	261,050.42	19 %	148,798.74	931,950.00
6	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Carga de gas refrigerante R 134 A para tres 3 bebederos de propiedad del SENA y uno 1 carga adicional para dispensadores de agua. Incluye mano de obra.	5.00	114,798.32	19 %	109,058.40	683,050.00
7	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio Juego de Llaves de los Bebedero. Incluye mano de obra.	5.00	63,673.95	19 %	60,490.25	378,860.00
8	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye Revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del generador de ozono.	6.00	57,447.06	19 %	65,489.65	410,172.00
9	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro de 10 Hidronix Carbon en Bloque, cambio de filtro Polideth 10, cambio juego de empaques incluye juego completo, cambio manguera salida generador de ozono incluye 4 metros en total. Y demas accesorios hasta garantizar su normal funcionamiento. Incluye mano de obra y suministro de repuesto para cambio programado entre septiembre y diciembre de 2023.	12.00	114,766.39	19 %	261,667.36	1,638,864.00
10	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos. Limpieza de serpentin, compresor, Limpieza, lavado interno y externo del bebedero.	11.00	54,157.98	19 %	113,190.18	708,928.00
11	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio de Termostato para dispensador de agua fria o caliente. Incluye mano de obra.	5.00	51,060.50	19 %	48,507.48	303,810.00
12	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Carga para nivelacion de gas refrigerante R 134A.	5.00	73,413.45	19 %	69,742.77	436,810.00
13	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio Kit de llaves para dispensador de agua fria o caliente y sus respectivos	4.00	50,773.11	19 %	38,587.56	241,680.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	empaques. Incluye mano de obra.					

Total items: 13

Valor en Letras:
Ocho millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-28 por $ 8,667,458.00

Total Bruto	7,283,578.16
IVA 19%	1,383,879.84
Total a Pagar	**8,667,458.00**

Observaciones:
#$36-02-00-041-952710;CO1.PCCNTR.5641727;rgonzalezq@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060668619 aprobado en 20231127 prefijo CRR4 desde el número 859 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 8c193c0ee2c9369cc93e3ad3a82a30f54e02e3a793c85cf1e0f4fe06b4c7cbac27142eb2421778a39b2dd402a90624c6

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	29/12/2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**Neiva**
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	**HUILA**
CENTRO DE COSTO:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios		
COD CENTRO DE COSTO:	952710		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5676203	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	7/12/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	204823		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.406.206 - 2		
VALOR TOTAL:	**$ 8.667.458,00**		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.

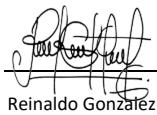
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	**0**

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Reinaldo González Quintero		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1075228263		
CORREO INSTITUCIONAL	rgonzalezq@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G13	**N° DE CONTACTO**	318 485 1226

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 29 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5641727 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5641727 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

1. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**FERMIN BELTRAN BARRAGAN** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	REINALDO GONZÁLEZ QUINTERO Instructor G13
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	María del Socorro Hernández Parracy
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5641727 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.
CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.084.258.002 de Isnos - Huila
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($8.667.458) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION

	CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURAELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No.021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
PLAZO INICIAL	15 días calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	10823 del 18 de julio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	204823 del 11 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07/12/2023
FECHA DE INICIO	12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (8.667.458) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (8.667.458) M/CTE.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5641727 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en	SI	El contratista cumplió con esta obligación.

	los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.		
2	Elaborar conjuntamente entre el contratista y el supervisor del contrato el Cronograma de Ejecución de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos Establecidos dentro de las Especificaciones Técnicas del Contrato durante los tres (3) primeros días calendario, siguientes al inicio del contrato.	SI	El contratista cumplió con esta obligación.
3	Reportar las actividades de mantenimiento ejecutadas diariamente a través del diligenciamiento de un formato para el registro de los resultados arrojados por cada equipo intervenido, el cual debe contener los resultados de: La inspección, Revisión y Verificación del Sistema Integral de Diagnóstico de los Equipos en el momento que se intervenga cada uno de estos los cuales son objeto del Contrato. Lo anterior, con el fin de evitar pérdida y/o alteración de la información en tiempo real.	SI	El contratista cumplió con esta obligación.
4	El formato debe contener adicionalmente, el tipo de mantenimiento que se implementó al equipo intervenido, el Diagnóstico y/o Informe Técnico Final que registre cada una de las actividades realizadas, los materiales, repuestos y accesorios instalados a los equipos para garantizar su normal y correcto funcionamiento.	SI	El contratista cumplió con esta obligación.
5	Poner en funcionamiento los equipos intervenidos antes de la entrega prevista, para verificar su correcto funcionamiento en presencia del supervisor del Contrato.	SI	El contratista cumplió con esta obligación.
6	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento.	SI	El contratista cumple con esta obligación. Hasta el momento no se ha presentado novedades.

7	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
8	Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes.	SI	El contratista cumple con esta obligación. No se presentaron estas situaciones.
9	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	SI	El contratista cumple con esta obligación. No se presentaron estas situaciones.
10	Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución del mantenimiento y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista - SENA) acordaran fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe desarrollar antes de iniciar el desarrollo del objeto del contractual.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
12	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	SI	El contratista cumple con esta obligación. Presenta pago planillo No. 9459779378 del mes de diciembre de 2023.
13	El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	El contratista cumple con esta obligación.

14	Para el desarrollo de actividades eléctricas y de refrigeración, el contratista deberá presentar certificado de estudio de los trabajadores o técnicos y matricula CONTE en la clase que corresponda del personal encargado de la actividad.	N.A.	No se desarrollaron este tipo de actividades.
15	Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
16	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	No se presentaron accidentes de ningún tipo.
17	Los repuestos inservibles deberán ser entregados por el contratista al líder de la línea de electricidad y energías renovables.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
18	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	El contratista cumple con esta obligación.
19	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
20	En caso de que se generen Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	N.A.	El contratista cumple con esta obligación. No se generaron residuos peligrosos.

21	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	El contratista cumple con esta obligación.
22	El contratista deberá presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: • Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). • Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). • Ficha técnica del gas refrigerante que contiene. • Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. • Cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; y destinación final del refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).	SI	El contratista cumple con esta obligación.
23	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	El contratista cumple con esta obligación.

1. ASPECTOS LEGALES

Cumplimiento: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	61-44-101052268
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2023
FECHA APROBACIÓN	12/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2023	26/04/2024	$ 1,733,491.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2023	26/12/2026	$ 433,372.90
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2023	26/12/2024	$ 1,733,491.60

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	61-40-101019032
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2023
FECHA APROBACIÓN	12/12/2023

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante soportes de pago el Representante Legal, LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con C.C. 1.084.258.002 certifica que CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., con NIT. 901.406.206-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales y para este fin presenta las planillas No. 9459779378 del mes de diciembre del mes de diciembre de 2023.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 11 de diciembre de 2023, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Hasta el momento no se han realizado pagos anticipados al contrato CO1.PCCNTR.5641727 de 2023.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.667.458,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$ 8.667.458,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 8.667.458,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 8.667.458,00) M/CTE**. Según factura electrónica de venta No. CRR4 920 del 29 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

REINALDO GONZÁLEZ QUINTERO

INSTRUCTOR G13

Revisó: María del Socorro Hernández Parracy (Apoyo Supervisión

Revisó Aspecto Ambiental: Martha Liliana Gaitán (Dinamizador Ambiental y Energético, CIES)

Reviso Revisó Aspecto SST: Maricela Rivera (Apoyo SST)

Anexos:

a. Evidencias cumplimiento obligaciones específicas.

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5641727 del 07/12/2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.
VALOR:	$ 8.667.458
CONTRATISTA:	CRR Soluciones Integrales S.A.S
NIT:	901.406.206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Laura Victoria Guamanga Bolaños
SUPERVISOR DESIGNADO:	Reinaldo González Quintero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	María del Socorro Hernández Parracy
PLAZO:	Quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El presente contrato se ejecutará en las Instalaciones de las cuatro Sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicados en: - Carrera 5 No. 16-16, Sede Comercio y Servicios - Carrera 9 No. 68-50, Sede Industria - Diagonal 20 No. 38-16 Sede Tecnoparque - Carrera 1 No. 41-50 Sede Tecnoacademia Neiva, Departamento del Huila, Colombia.

En la ciudad de Neiva a los 07 días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos Fermín Beltrán Barragán, identificado con documento de identificación No. 83.115.849 de Santa María Huila, en calidad de Subdirector del SENA Regional Huila, por el SENA, y por la otra parte Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en calidad de Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., con NIT. 901.406.206-2, hemos convenido suscribir el Acta de Inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.5641727 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 204823 del 11 de diciembre de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 12/12/2023

Fecha de inicio: 12/12/2023

Fecha de Terminación: 26/12/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta

REINALDO GONZÁLEZ QUINTERO
Supervisora de Contrato

MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY
Apoyo a la Supervisión

CRONOGRAMA DE TRABAJO

FECHA:	**05 DE DICIEMBRE DEL 2023**
ENTIDAD:	**SENA REGIONAL HUILA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**
No CONTRATO	**MC-HIL-CIES-093-2023**
OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BEBEDEROS DE AGUA ELÉCTRICOS EN ACERO INOXIDABLE, GENERADORES DE OZONO - PURIFICADORES DE AGUA Y DISPENSADORES.**

Por medio del presente me permito remitir cronograma de trabajo para la ejecución del contrato antes mencionado, teniendo en cuenta contemplado en los documentos del contrato:

ITEM	EQUIPOS A INTERVENIR EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	JORNADA : DICIEMBRE 12	13	14	15	18	19	20	21	22	26
1	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, toma y control de temperatura del sistema de refrigeracion, revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, revision, limpieza de serpentin, compresor y nivelacion de gas refrigerante R 134A, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del bebedero.	14	1										
2	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro sellado para bebedero en acero inoxidable marca Hidronix. Incluye mano de obra.	14	1										
3	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio juego completo de empaques y cambio de manqueras 2 metros por cada uno, para cada bebedero en acero inoxidable.	14	1										
4	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministroe Instalacion de 3 Torres deEnfriamiento para Bebederos de Agua, la cual incluye el forro en fibra de Polipropileno y abrazaderas. Incluye mano de obra.	3	1										

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

5	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Suministro e instalacion de 3 Unidades de 1 10 de 110 a 125 voltios. Refrigerante R134A.	3	1											
6	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Carga de gas refrigerante R 134 A para tres 3 bebederos de propiedad del SENA y uno 1 carga adicional para dispensadores de agua. Incluye mano de obra.	5	1											
7	BEBEDEROS EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo CambioJuego de Llaves de los Bebedero. Incluye mano de obra.	5	2											
8	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye Revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos y ventiladores, revision y limpieza de conexiones hidraulicas y del sistema en general, revision y ajuste de cables y clavijas del equipo, Limpieza, lavado de mangueras, limpieza interna del generador de ozono.	6	1											
9	GENERADORES DE OZONO PURIFICADORES DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE Mantenimiento Correctivo Cambio de filtro de 10 Hidronix Carbon en Bloque, cambio de filtro Polideth 10, cambio juego de empaques incluye juego completo, cambio manguera salida generador de ozono incluye 4 metros en total. Y demas accesorios hasta garantizar su normal funcionamiento. Incluye mano de obra y suministro de repuesto para cambio programado entre septiembre y diciembre de 2023.	12	1											
10	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Preventivo El servicio incluye revision, limpieza y lubricacion de componentes electricos. Limpieza de serpentin, compresor, Limpieza, lavado interno y externo del bebedero.	11	1											

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

11	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio de Termostato para dispensador de agua fria o caliente. Incluye mano de obra.	5	1											
12	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Carga para nivelacion de gas refrigerante R 134A.	5	1											
13	DISPENSADORES PARA AGUA BOTELLON FRIA CALIENTE Mantenimiento Correctivo Cambio Kit de llaves para dispensador de agua fria o caliente y sus respectivos empaques. Incluye mano de obra.	4	1											

El horario establecido para la ejecución es lunes a sabado de 8am a 5pm (días hábiles, laborales), y dichas fechas se entienden generales, debido a que, por el rendimiento en la realización de los mantenimientos, puede que se extiendan hasta el último día planteado, o, por el contrario, se reduzca el tiempo de los mismos, como también se podrá disponer de más personal, para asegurar un mayor rendimiento, para lo cual previamente se enviará información a supervisión, para su autorización de ingreso y conocimiento.

Los mantenimientos correctivos se ejecutarán con base en el diagnóstico realizado posterior al mantenimiento preventivo, con lo cual se tendrá conocimiento de lo requerido en cada máquina, así que previa a su intervención correctiva, se solicitará autorización para instalación de repuestos, como de las horas de mantenimiento correctivo a emplear.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación en razón a la aprobación que se debe dar por parte del órgano supervisor del contrato, además, se deben estimar otros motivos, donde factores de fuerza mayor o caso fortuito nos puedan obligar a su modificación, lo cual será debidamente informado al supervisor del contrato, en tiempo debido.

Otro factor que podría modificar el presente cronograma son las fechas de disponibilidad de la Entidad, por ello todo se realizará con previa coordinación, así mismos factores de orden público y cuestiones de salud pública que puedan afectar o impedir su realización.

Finalmente solicito a la entidad que de estar de acuerdo con el cronograma propuesto, se comunique de manera formal al correo crrsolucionesintegralessas@gmail.com, con el fin de que el personal se traslade al lugar de ejecución para su inicio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y aprobación.

Atentamente,

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA

Representante Legal.

CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS					
FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	Sena.
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Ronaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Dispensador para agua	
		MARCA			
		CAPACIDAD			
		COLOR			
UBICACIÓN DEL EQUIPO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI__	NO_X			SI_X	NO__
DESCRIPCION				DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS	
mantenimiento realizado OK				cambio Termostato carga de gas R134 A cambio Kit de Valvula	
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO					
				ESTADO DEL FINAL EQUIPO	
				Funcional.	
OBSERVACIONES					
REALIZADO POR				Adrian Torres - Juan diaz.	
SUPERVISOR O ENCARGADO					

CALLE 42 A No 2W -31 EL SAMAN
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	sena.
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Reinaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Purificador de agua.	
		MARCA			
		CAPACIDAD			
		COLOR			
UBICACIÓN DEL EQUIPO					

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI__	NO X	SI_X	NO__

DESCRIPCION	DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS
Instalado mtto correctivo OK	Cambio filtro de 10 Hidronix cambom (12).
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO	
	ESTADO DEL FINAL EQUIPO
	Funcional.

OBSERVACIONES	
REALIZADO POR	Juan diaz – adrian torres
SUPERVISOR O ENCARGADO	

CALLE 42 A No 2W -31 EL SAMAN
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT 901.406.206-2

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS					
FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	Sonal
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Reinaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Bebederos en acero	
		MARCA			
		CAPACIDAD			
		COLOR			
UBICACIÓN DEL EQUIPO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI__		NO X		SI X	NO__
DESCRIPCION				DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS	
Cambio o instalacion repuestos Carga de gas R 134A Cambio de juego de llaves (5).				Cambio de Filtro solladó. cantidad 14 Cambio de juego de empaques y mangueras 2m c/u. cantidad 14 Instalacion 2 unidades de 110 w.	
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO					
				ESTADO DEL FINAL EQUIPO	
				Funcional	
OBSERVACIONES					
REALIZADO POR				Juan diaz - adrian.Torres	
SUPERVISOR O ENCARGADO					

1

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	Sonda.
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Reinaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Dispensador de agua	
		MARCA			
		CAPACIDAD			
		COLOR			
UBICACIÓN DEL EQUIPO				Sonda Comercio – Sonda Industrias	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI_X	NO__	SI__	NO_X

DESCRIPCION	DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS
Se realiza mantenimiento acorde a especificaciones del contrato	cantidad 11
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO	ESTADO DEL FINAL EQUIPO
	Funcional.

OBSERVACIONES	
REALIZADO POR	Juan diaz - adrian torres
SUPERVISOR O ENCARGADO	

CALLE 42 A No 2W -31 EL SAMAN
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	Sena
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Reinaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Purificador de agua.	
		MARCA			
		CAPACIDAD			
		COLOR			
UBICACIÓN DEL EQUIPO				Sena Comercio - Sena Industria	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI X	NO__	SI__	NO__ X

DESCRIPCION	DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS
Se realiza mantenimiento preventivo segun especificaciones Tecnicas del Contrato	Cantidad 6.
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO	ESTADO DEL FINAL EQUIPO
	Foncional.

OBSERVACIONES	
REALIZADO POR	Juan Diaz - Aduca Torres
SUPERVISOR O ENCARGADO	

CALLE 42 A No 2W -31 EL SAMAN
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

HOJA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FECHA	26-12-23	CIUDAD	Neiva	ENTIDAD	Sena
NOMBRE SUPERVISOR Y/O ENCARGADO				Ronaldo Gonzalez	
CARACTERITICAS GENERALES DEL EQUIPO		TIPO EQUIPO		Bebederos en Acero	
		MARCA		—	
		CAPACIDAD		—	
		COLOR		—	
UBICACIÓN DEL EQUIPO				Sede comercio - Sede industrias	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
SI X	NO__	SI__	NO X

DESCRIPCION	DESRIPCION REPUESTOS INSTALADOS
Se realiza mantenimiento segun especificaciones Tecnicas del Contrato.	Cantidad 14.
REPUESTOS O LABORES REQUERIDAS PARA CORRECTIVO	ESTADO DEL FINAL EQUIPO
	Funcional
OBSERVACIONES	
REALIZADO POR	Juan diaz - Adrian Torres
SUPERVISOR O ENCARGADO	

CALLE 42 A No 2W -31 EL SAMAN
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
NEIVA HUILA

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**., con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifestamos que ofreceremos una garantía de fábrica por los mantenimientos realizos por cuatro (4) meses contados a partir del recibo a satisfacción,



Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifiesto que asumiremos los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**., con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifiesto que responderemos por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en nuestro poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de nuestro personal.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**., con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

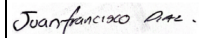
Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifiesto que responderemos por cualquier daño o perjuicio que por nuestra culpa o nuestro personal cause al Centro de Formación y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SST a personal técnico que realiza las actividades del contrato CO1.PCCNTR.5641727

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	Maricela Rivera	52225088		X		SST/CIES	marrivera@sena.edu.co	3156891306	N.A.	
2.	Adrián Torres	1075227466		X		CRR Soluciones Integrales S.A.S.	crrsolucionesintegralessas@gmailcom	3246826520	N.A.	
3	Juan Díaz	1075258386		X		CRR Soluciones Integrales S.A.S.	crrsolucionesintegralessas@gmailcom	3246826520	N.A.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción SST – CO1.PCCNTR.5641727		
CIUDAD Y FECHA: Neiva, 12 de diciembre de 2023	**HORA INICIO:** 10:00	**HORA FIN:** 10:30
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Infraestructura y Logística	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Huila / Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Inducción SST a personal técnico que realiza las actividades del contrato CO1.PCCNTR.5641727		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: **1.** Realizar inducción SST a personal técnico que realiza las actividades del contrato CO1.PCCNTR.5641727.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

- **Inducción SST.**

El profesional HySI realiza la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al contratista encargado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5641727, con objeto: *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bebederos de agua eléctricos en acero inoxidable, generadores de ozono -purificadores de agua y dispensadores del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila; incluyendo Tecnoparque y Tecnoacademia.",* ejecutado por la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901.406.206-2

Durante el proceso se socializo Responsabilidades del contratista frente al SG-SST, Peligros asociados al desarrollo de la actividad, medidas de control, que hacer encaso de una emergencia, importancia del uso de los elementos de protección.

- El procedimiento en caso de que se genere un accidente de trabajo.
- La importancia de los equipos de protección que sean necesarios para protegerse de los riesgos a los que está expuesto durante la ejecución de la actividad.
- Se indica la señal de alarma con la que cuenta el centro de formación en caso de que se presente alguna emergencia.
- Ruta de evacuación señalizada.
- Puntos de encuentro si se presenta alguna emergencia en el centro de formacióny la importancia de seguir las indicaciones/instrucciones de los brigadistas y como estos se identifican.

Durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad, es responsabilidad de cada trabajador, mantener las medidas de autocuidado:

- NO consumir alimentos en estaciones de trabajo, oficinas ni salas de reuniones.
- El consumo de alimentos debe hacerse sólo en los espacios autorizados.
- Limpiar y desinfectar las superficies de mayor contacto

Una vez se termina la inducción se procede a realizar el registro de asistencia.

El contratista garantiza, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

CONCLUSIONES

En aras de garantizar el cumplimiento del SGA, SG-SST, protocolo de bioseguridad yEl contratista contribuirá al cumplimento de las medidas anteriormente mencionadas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Cumplir con el uso obligatorio de los elementos de protección personal	Contratista	Diario

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309468286	9459779378	E	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$2,512,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$7,037,334	$1,126,000			$7,037,334	$281,500			$7,037,334	$281,500			$7,037,334		$105,100		$0	$0		$1,794,100
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$18,300		$0	$0		$853,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$18,300		$0	$0		$853,500
1	CC	1075318920	BARRIOS JUANA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
2	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
3	CC	1075258644	RAMON YEISON																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)																							$3,557,334	$569,200			$3,557,334	$142,300			$3,557,334	$142,300			$3,557,334		$86,800		$0	$0		$940,600
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																							$3,557,334	$569,200			$3,557,334	$142,300			$3,557,334	$142,300			$3,557,334		$86,800		$0	$0		$940,600
4	CC	7733552	RAMIREZ ANDRES	X	X																23020 1	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$3,100	CCF32	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	2.436%	$1,900	2	$0	$0	Si	$20,500
5	CC	1089487760	MUTIS RICARDO																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
6	CC	1075216521	MARIN JAMES																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
7	CC	1089486849	TULCAN DUVAN																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL 2 (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
8	CC	1075227466	ARTUNDUAGA DEIVER																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
9	CC	1075258386	DIAZ JUAN																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total			**Afiliados(9)**																				$9,357,334	$1,497,200			$9,357,334	$374,300			$9,357,334	$374,300			$9,357,334		$266,700		$0	$0		$2,512,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309468286	9459779378	E	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$2,512,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,497,200	$0	$0	$1,497,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,299,200	$0	$0	$1,299,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$198,000	$0	$0	$198,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$266,700	$0	$0	$266,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$266,700	$0	$0	$266,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$374,300	$0	$0	$374,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	$374,300	$0	$0	$374,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$374,300	$0	$0	$374,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$235,100	$0	$0	$235,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				9	$2,512,500	$0	$0	$2,512,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309494508	9459780667	N	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$194,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
1	CC	71728699	CARVAJAL CARLOS	X	X								A								230201	2	($77,334)	($12,400)	EPS037	2	($77,334)	($3,100)	CCF32	2	($77,334)	($3,100)	14-23	2	($77,334)	2.436%	($1,900)	2	$0	$0	Si	($20,500)
2	CC	71728699	CARVAJAL CARLOS	X									C								230201	21	$812,000	$130,000	EPS037	21	$812,000	$32,500	CCF32	21	$812,000	$32,500	14-23	21	$812,000	2.436%	$19,800	21	$0	$0	Si	$214,800
Total	**Afiliados(1)**																						$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309494508	9459780667	N	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$194,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,600	$0	$0	$117,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$117,600	$0	$0	$117,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,900	$0	$0	$17,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,900	$0	$0	$17,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,400	$0	$0	$29,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$29,400	$0	$0	$29,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,400	$0	$0	$29,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$29,400	$0	$0	$29,400
TOTAL				**1**	**$194,300**	**$0**	**$0**	**$194,300**

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**., con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifiesto que todo el personal cuenta con su respectiva dotación y elementos de protección personal para garantizar la integridad de todos los trabajadores.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2 bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

1. No generamos residuos eléctricos o electrónicos en la ejecución del contrato, motivo por el cual No generamos certificación final de residuos ordinarios.

2. No utilizamos, ni suministramos insumos eléctricos que deban tener certificación RETIE.

Laura Guamanga B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

La Suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, con **NIT 901406206-2,**

CERTIFICO QUE:

Bajo la gravedad de juramento que la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** manifiesto que cumpliré con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

T.T. International Co., Ltd.

Room 2012, Manhattan Building , 105 Youhao Road , Dalian 116001 , China
Tel: +86 411 2537172, 2537192 Fax: +86 411 2651288
E-mail: tongtai@ChinaRefrigerant.com http://www.ChinaRefrigerant.com

HOJA TECNICA R-134a



1. Identificación del producto y del proveedor

NOMBRE DEL PRODUCTO: **R-134a**

Nombre Quimico: 1,1,1,2 Tetrafluoroetano
Numero CAS : 811-97-2
USO DEL PRODUCTO: Refrigerante

PRODUCTOR / DISTRIBUIDOR: **T.T. International Co.,Ltd.**
105 Youhao Road, Dalian 116011, China

2. Generalidades del Producto

El Refrigerante 134a es un HFC que no ataca la capa de Ozono, porque su PAO (Potencial de Agotamiento de la Capa de Ozono) es cero (0).

Tiene propiedades muy similares a las del R-12 y se desarrollo para ser usado en instalaciones nuevas, aunque se puede utilizar en operaciones de Retrofit del R-12. Tiene una gran estabilidad termica y quimica, una baja toxicidad y no es inflamable.

Tiene una excelente compatibilidad, con la mayoria de los materiales, usados en los sistemas de Refrigeracion.

No es miscible con los aceites tradicionales utilizados con los CFCs. Tiene una miscibilidad total con los aceites de poliol ester (POE) y se debe utilizar solo con este tipo de material.

3. Usos

Su principal uso es en el aire acondicionados de los automoviles y en la fabricacion de Refrigeradores domesticos.

Tambien se utiliza en Refrigeracion comercial de temperatura media, aparatos de Refrigeracion, deshumidificadores y transporte frigorifico en temperaturas positiva

4. Propiedades

APARIENCIA:	Líquido / vapor incoloro
ESTADO FÍSICO:	Gas a temperatura ambiente
OLOR	Ligeramente a eter
PESO MOLECULAR:	102.03
FORMULA QUÍMICA:	CH2FCF3
PUREZA:	**99.9 %**
IMPUREZAS	≤1000 ppm
HUMEDAD	10ppm
GRAVEDAD ESPECÍFICA	1.208 @ 77°F (25°C)
SOLUBILIDAD EN AGUA:	0.15 WT% @ 25°C (77°F)@ 14.7 psia
DENSIDAD DEL VAPOR	3.6 a 25°C (77°F)
DENSIDAD DEL LIQUIDO	1.21 g/cm3 a 25°C (77°F)
PUNTO DE EBULLICION:	-26.5°C (-15.7°F) @ 736 mm Hg
PRESIÓN DE VAPOR:	96 psia @ 25°C (77°F)
% VOLATILES	100 %

5. Compatibilidad de los Materiales

COMPATIBILIDAD DE LOS MATERIALES							
ELASTOMEROS				PLASTOMEROS			
	C	PC	NC		C	PC	NC
Goma Butilica	X			Propileno	X		
Neopreno	X			PVC	X		
Buna N	X			Polietileno	X		
Buna S		X		Nylon	X		
Goma Fluorada			X	Poliestireno		X	
Goma Natural	X			PTFE	X		
Goma Siliconada		X		Poliacetileno	X		
Goma EPDM	X			Resina Epoxi	X		
Polisulfurica	X			ABS		X	

C=Compatible PC = Poco Compatible NC = No compatible

6. Diagrama de Molier

